cunstancias entre las cuales se encuentran amenazas en este sentido por parte del progenitor que desea emprender el viaje en compañía del menor, o la inexistencia de Tratados internacionales sobre reconocimiento de sentencias extranjeras o sustracción de menores entre el otro país y el nuestro, lo que dificultaría extraordinariamente el regreso de aquéllos.

Ilustrándonos sobre cuáles son las peticiones más frecuentes, reconoce el autor que, si de un lado, el progenitor custodio se preocupa sobre todo por exigir el pago de las pensiones, dado el frecuente incumplimiento de este deber por parte de quien ha de satisfacerla; de otro, el privado de la custodia suele exigir que se cumpla efectivamente el régimen de visitas que se instauró a su favor en la Sentencia.

En resumen, el Abogado que comienza su andadura profesional precisa, como podemos comprobar, de los consejos y orientaciones que dispensan obras como ésta. No olvidemos que un simple descuido en el desempeño de su función puede traer como consecuencia un grave perjuicio para su cliente. En consecuencia, han de ser extremadas las precauciones para evitar que la inexperiencia del profesional, su falta de preparación en el terreno práctico, se traduzca en una lesión irreparable en los intereses de quienes acuden, confiados, a él.

## Ana Laura Cabezuelo Arenas

Volonté, E. W. (a cura di): *La famiglia alle soglie del III millennio*, Atti del Congresso europeo. Lugano, 21-24 settembre 1994, Facoltà di Teologia di Lugano 1996-7, 243 pp.

La proclamación del año internacional de la Familia en 1994 fue el motor que impulsó a la facultad de Teología de Lugano y a la Unión Internacional de Juristas Católicos a unir sus esfuerzos intelectuales y académicos para dar vida a un Congreso que tuviera como tema la Familia y el III Milenio.

El empeño se convirtió en realidad y así, durante los días 21 a 24 de septiembre de dicho año, se llevó a cabo tal evento. Como colofón de tal apuesta intelectual y a modo de obra recopilatoria se presentan las diferentes ponencias en un solo volumen, el cual se dedica en homenaje al profesor E. W. Volonté.

Abordar un Congreso de estas características obliga a los organizadores y ponentes a plantear como tema central o eje del mismo la dimensión antropológica de la familia, las nuevas «formas» de familia y su regulación positiva en determinados ordenamientos estatales, básicamente desde la perspectiva del Derecho constitucional.

Dentro de esa dimensión se aborda el matrimonio cristiano como ha sido y es conceptuado por el prisma católico desde sus orígenes bíblicos, así como la definición y sus consecuencias en torno al matrimonio *in fieri* e *in facto esse*, la

doctrina del Concilio Vaticano II sobre el amor conyugal, y más recientemente la Encíclica «Familiaris Consortio».

La oferta de ponencias resulta interesante y haciendo una síntesis se englobarían de acuerdo con la siguiente temática:

## Antropología y sociología de la familia:

- La famiglia nei suoi principi antropologici ed etico-giurudici. Sergio Cotta.
- La famiglia come «statto di diritto»: uno sguardo antropologico. Lorenzo Scillitani.
- La famille dans le pensée moderne. Albert Chapelle.
- Mutamenti socioculturali della famiglia nei Paesi occidentali. Giovanna Rossi Sciumé.
- Famiglia e società. Amilcare Tonella.

## La familia cristiana. Su problemática:

- La famiglia alla luce della Parola di Dio. Antonio Ruiz-Retegui.
- La famiglia referente della pastorale. Giuseppe Angelini.
- Les mariages interreligieux. Jacques Foyer.
- La famiglia, comunità di vita di fronte a interventi tecnici e manipolazioni. Probleme bioetici. Lini Ciccione. Francesco D' Agostino.

La familia y su regulación constitucional en los países de europeos. Especial referencia al Consejo de Europa:

- La famiglia nelle delibere del Consiglio d' Europa e nelle recenti riforme: principi e orientamenti. Luigi Megnoni.
- Matrimonio y Familia en el Derecho constitucional alemán. (traducción del título). Heinhard Steiger.
- La familia en el Derecho Constitucional europeo entre las principales declaraciones y realidades normativas (traducción del título). Dieter Heinrich.
- La famiglia nelle esperieze costituzionali tra dichiarazioni di principio e realtà normative. Ugo De Siervo.
- La familia en la experiencia constitucional española. Javier Ferrer Ortíz
- La famille dans les expériences constitutionnelles. Pascal Mahon

El reto de la familia convencional ante las nuevas formas de familia:

- Vallutazione delle forme «alternative» della famiglia. Carlos Errazuriz.
- Vallutazione delle forme alternative della famiglia alla luce dell' esperienza costituzionale italiana. Angela María Punzi Nicolò.
- Alternatività di modelli familiari: Diritto fondamentale all'affetività? Marco Borghi.

Familia y otras instituciones o grupos:

- Famiglia e mass-media. Franco Zambelloni.
- Famiglia e scuola. Giuseppe Buffi.

Familia y realidad económica:

- Politique économique. Joseph Deiss
- Il sostegno della famiglia nella sicurezza sociale svizzera. Daniele Cattaneo.

La familia y sus miembros:

- Parità tra i coniugi. Francesco Trezzini.
- Potestà sui minori e adozione. Alda Vanoni De Carli.

La obra suscita, como se puede apreciar, cuestiones actuales muy enraizadas en el derecho, la sociología y la teología católica si bien entendemos que el hecho de ser las ponencias originales sin traducción pueden dificultar en alguna medida su comprensión en toda la dimensión que el autor quiere transmitir. Todas ellas con numerosas citas bibliográficas, un buen aparato crítico y conclusiones.

En cuanto al aspecto jurídico el marco en el que se desarrollan queda fuera de la óptica del derecho español excepto la ponencia del Profesor Ferrer Ortiz que a lo largo de su exposición analiza todas y cada una de las normas de la realidad jurídica española que afectan a la familia.

Por tanto el valor para el jurista español le viene dado por la posibilidad de conocer lo que depara el derecho comparado en relación con las principales normas que regulan aspectos relacionados con la institución familiar en países como Alemania, Suiza, Italia, Holanda, Luxemburgo, Dinamarca, Irlanda, Bélgica, y Portugal. En algunos de ellos, como es el caso francés, alemán e italiano, con mayor profusión, puesto que a ellos se dedica la mayor parte de las ponencias. Siendo que respecto de los demás países sus referencias son meramente constitucionales.

Las cuestiones sociológicas y teológicas hunden sus raíces en el pensamiento cristiano sobre todo en la actual configuración de la familia por el Papa Juan Pablo II y presentan un cariz muy distinto a las jurídicas precisamente por no asentarse en el derecho positivo estatal y quizá más especializadas por lo que su lectura resulta más densa.

Para concluir diremos que la obra se presenta en un solo volumen de fácil manejo y consta de 241 páginas.

MARGARITA VENTO TORRES
JAIME BONET NAVARRO